



DE CONDICIONES PARTICULARES  
CONCURSOS DE PRECIOS



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## PARTE I

### CONCURSO DE PRECIOS

# C702119

**OBJETO:** Instalación de Tablero General para nuevo suministro en Club Olimpia

**UNIDAD SOLICITANTE:**  
Sg. Esco Eficiencia Energética

MONTEVIDEO 2024

## CAPITULO I - OBJETO

### 1. OBJETO

Suministro e instalación de Tablero General

#### 1.1. "Descripción"

El presente llamado corresponde a la instalación del Tablero general necesario para el nuevo suministro de energía eléctrica, el cual alimentará el sistema de calentamiento por bomba de calor para el Club Olimpia. Esto incluye la solicitud del nuevo suministro en 400V para dicho fin. Este suministro e instalación forman parte de las Medidas de Conservación de Energía (MCE) del Proyecto de Eficiencia Energética que UTE, mediante su Unidad de Servicios de Eficiencia Energética (EFICENER), desarrolla en el Club Olimpia, de acuerdo a lo expresado en el contrato firmado en agosto de 2023.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

Parte I - Especificaciones Particulares

Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones

Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Circulares relativas a este concurso de precios que puedan emitirse

Para el presente Concurso de Precios no se venderá el Pliego de Condiciones, pudiéndose acceder al mismo en el sitio Web de Compras Estatales.

Para tomar conocimiento de las Circulares que se emitan, el oferente deberá consultarla en el mismo sitio Web.

A los efectos de recibir en forma automática las Circulares emitidas, a su dirección de mail, es necesario anotarse como INTERESADO en

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/concursos-de-precios>

Es de responsabilidad del proveedor tomar conocimiento de la totalidad del Pliego de Condiciones incluidas sus Circulares. El no recibir una Circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del Pliego de Condiciones en forma completa.

## 1.2. Materiales y Cantidades

| Ítem 1 - Suministro e instalación de TG – 200kW, 400 V - Código – CO524011 |            |  |                     |
|--|------------|--|---------------------|
| SUBITEM  | Código UTE | Descripción  | Cantidad (unidades) |
| 1.1  | 614681     | Suministro de nuevo tablero general de acuerdo a lo solicitado por UTE para el nuevo suministro. | 1                   |
| 1.2  | 805896     | Instalación del tablero general y sus componentes  | 1                   |

Nota: Todos los costos que, eventualmente, correspondan para la consecución del objeto del presente contrato (ensayos, supervisión de montaje, repuestos o accesorios, etc.), deberán incluirse en los precios que el oferente cotice.

## 1.3. Visitas

La visita es de carácter obligatorio.

**La misma se realizará el día 24/04 a la hora 10:00, en el Club Olimpia, Garzón 1923, Montevideo.**

**Las personas de Contacto de UTE - Eficener son: Laura Pina, Juan Alfaro, teléfono 22007077.**

El objetivo de dicha recorrida, será que los oferentes se familiaricen con las instalaciones y puedan realizar el proyecto con más conocimiento de las mismas. Se extenderá a cada empresa la constancia de visita correspondiente.

Se destaca que todas las consultas referentes al llamado se deben canalizar a través del correo [uteabast@ute.com.uy](mailto:uteabast@ute.com.uy).

## **CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES**

### **2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **2.1. Agrupamiento de ítems y sub ítems**

Sólo se considerarán ofertas que coticen la totalidad del objeto, detallado en el Punto 1.2 del Capítulo I.

#### **2.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones**

Los oferentes sólo podrán presentar ofertas básicas, no siendo admisibles las variantes ni las alternativas. Con la presentación de su propuesta básica, el oferente se compromete al cabal cumplimiento de la totalidad de las exigencias y condiciones del pliego.

#### **2.3. Documentación a presentar con la oferta**

##### **2.3.1. Antecedentes**

El oferente deberá proporcionar información acerca de sus antecedentes comerciales. Deberá fundamentar una experiencia mínima de 2 años en suministros similares, incluyendo documentación que contenga por lo menos 3 clientes, detallando:

- Nombre de la empresa
- Fecha de entrega de los suministros
- Descripción de la instalación
- Responsable de recepción de los suministros de dicha empresa, incluyendo número telefónico para contactarlo.

##### **2.3.2. Información Técnica a ser presentada con la oferta**

Con la propuesta deberá presentarse toda la información necesaria para el estudio técnico de la misma, la que al menos deberá contener:

- Ficha técnica de los elementos cotizados.
- Ante proyecto de la instalación propuesta (memoria descriptiva + esquema de instalación).
- Certificado de visita técnica

Las ofertas deberán contener toda la información técnica relativa a los materiales y equipamientos a emplearse en el proyecto (marcas, modelos, planillas de datos, folletos, catálogos, etc.)

Si la información entregada presentase diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

La oferta incluirá toda la información necesaria que permita a UTE hacer un análisis completo y un juicio fundado sobre su conveniencia.

La información técnica presentada podrá estar redactada en idioma español, inglés, portugués, francés o italiano.

UTE se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que considere necesarias como para determinar que los datos presentados sean fidedignos.

### **2.3.3. Tablas de Precios**

La misma se encuentra en el ANEXO I de este documento.

### **2.3.4. Muestras**

No aplica.

## **2.4. Idioma extranjero**

La oferta debe presentarse en idioma español. Los protocolos de ensayos, catálogos, folletos y manuales podrán presentarse en los siguientes idiomas: portugués, inglés, francés o italiano.

La Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano, sin costo para U.T.E.

## **2.5. Formas de cotización**

Se aceptarán cotizaciones en condición Plaza (no admitiéndose las modalidades de cotización Puerto Libre o Zona Franca).

Los precios se deberán presentar de acuerdo a las Tablas de Precios (ANEXO I)

Sólo se admitirán ofertas que coticen el total de los ítems indicados.

Sólo se aceptarán cotizaciones en dólares y/o moneda nacional.

La cotización deberá incluir todos los elementos, costos, ensayos y gastos necesarios para cumplir con los suministros y los servicios requeridos.

Los precios cotizados serán firmes.

## **2.6. Cursos de capacitación y/o supervisión**

No aplica.

## 2.7. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 2.8. Condiciones de Rechazo

UTE rechazará automáticamente las ofertas cuando:

- a) Mantener la oferta por un plazo inferior a 30 días calendario
- b) No estar inscripto en RUPE de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.3 de la parte II CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIONES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
- c) Que la oferta no este firmada por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto o que dicha representación no esté debidamente acreditada en RUPE
- d) El oferente no haya realizado la visita obligatoria.

### 2.9. Evaluación de ofertas

A los efectos de la evaluación de las ofertas se realizará en primera instancia, un orden de prelación de las ofertas económicas, para posteriormente verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y normativa vigente, solamente respecto de aquellas ofertas que se encuentren en primer lugar.

La comparación de ofertas se realizará por el total del objeto, de acuerdo a los precios cotizados y las cantidades indicadas en la Tabla de Precios (Anexo I).

### RESERVA DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral i) del literal c) del artículo 11 del Decreto N° 371/10 del 14/12/10, se deja constancia que no aplica para el presente llamado el mecanismo de Reserva de Mercado.

### 2.10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Se podrá adjudicar un monto de hasta un 10% del monto total cotizado y adjudicado por concepto de previsión para imprevistos, que en caso de no utilizarse quedará total o parcialmente en poder de la Administración.

## **2.11. CONDICIONES DE ENTREGA**

### **2.12. Cronograma y lugar de entregas**

#### **2.12.1. Cronograma**

El total del suministro se realizará en una única entrega teniendo el adjudicatario un plazo máximo de 60 días, a partir de la puesta en vigencia del contrato.

Es responsabilidad del adjudicatario la utilización por parte de su personal de los procedimientos y elementos de seguridad industrial que les aseguren una correcta protección en las tareas que realicen de acuerdo con las normas vigentes al respecto como mínimo casco de seguridad, calzado de seguridad, guantes y protección ocular.

La instalación deberá entregarse en perfectas condiciones de funcionamiento, incluyendo la documentación referida a los equipos suministrados. Queda incluida la entrega del unifilar correspondiente del tablero general instalado.

El adjudicatario deberá hacerse cargo de todos los costos hasta la puesta en funcionamiento total del ítem licitado.

#### **2.12.2. Lugar de entrega**

Todos los materiales y equipos deberán ser entregados e instalados en el correspondiente sector del Club Olimpia, previa coordinación con la supervisión de los trabajos. La entrega se llevará a cabo en la modalidad llave en mano.

## **2.13. ENSAYOS DE RECEPCIÓN**

Una vez realizada la puesta a punto de todo el equipamiento se deberá realizar una inspección general para verificar que se cumple todos los requerimientos de UTE para el nuevo suministro.

## **2.14. EMBALAJE**

No aplica.

## **2.15. RECEPCIÓN**

La recepción de los suministros se realizará una vez que la instalación haya sido entregada, en el lugar y en las condiciones indicadas, y luego de probados e inspeccionados a plena satisfacción del personal técnico de UTE, no presentando

los materiales fallas o irregularidades de especie alguna y habiéndose verificado que cumplan todas las condiciones establecidas en el presente pliego.

No se realizará la recepción si no se incluyeran todos los accesorios y documentación requerida. Esto incluye la firma instaladora autorizada por UTE, que es parte de esta compra.

En caso de que a juicio de UTE los materiales presentasen desviaciones o defectos, respecto a lo establecido en el presente pliego, el oferente debe efectuar todas las modificaciones, reparaciones o sustituciones a satisfacción de UTE, a su entero costo y dentro del plazo de entrega.

La recepción provisoria de los trabajos se realizará una vez se cumpla con:

- La revisión de la instalación, aceptación de la misma por parte de UTE, para otorgar el nuevo suministro, con la firma correspondiente.
- Entrega de la documentación actualizada (memoria técnica, unifilares, planos, fichas técnicas de equipos, etc.),

A tales efectos se elaborará la correspondiente acta de Recepción Provisoria de la instalación.

## **2.16. COMIENZO Y PLAZO DE SERVICIOS**

El total del suministro se realizará en una única entrega teniendo el adjudicatario un plazo máximo de 60 días, a partir de la puesta en vigencia del contrato.

## **2.17. GARANTÍA TÉCNICA**

La garantía del equipamiento y la instalación será de al menos 24 meses.

## **2.18. MULTAS**

## **2.19. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO**

En el caso de Incumplimientos en esta materia por parte del Contratista se aplicarán las multas definidas en el Anexo VII adjunto (LISTADO NO TAXATIVO DE INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO).

UTE se reserva el derecho de no permitir a la empresa contratada que incluya en la nómina de personal afectado a la obra o servicio, trabajadores que hayan incurrido en incumplimientos reiterados en lo que refiere a la seguridad e higiene en el trabajo; o solicitar la sustitución de los mismos como medida preventiva de incidentes o accidentes causados por la violación de dichas normas; llegando incluso a plantear la rescisión del contrato frente a reiteradas infracciones en la materia. Dicha facultad puede ejercerse por parte de UTE con respecto a cualquier integrante del personal

de la empresa contratada, con independencia de la posición jerárquica que ocupe en la misma.

El tope de las multas que la Administración aplique por infracciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo será del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato, independientemente de las penalidades mencionadas anteriormente.

En el caso de que la conducta contractual del contratista amerite la aplicación de multas por incumplimientos de normas de seguridad superando el mencionado tope la Administración podrá rescindir el contrato y aplicar otras sanciones registrables en RUPE (establecidas en el artículo 18 del Decreto 155/13 del 21/5/13 y modificativas).

## **2.20. MULTAS POR ATRASOS EN LA ENTREGA**

Rige lo establecido en el punto 23.3 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

## **CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS**

### **1. GENERALIDADES**

Se trata de establecer las especificaciones básicas de las instalaciones eléctricas a realizar. Las instalaciones eléctricas a realizar se ajustarán al presente detalle y a los requerimientos específicos del edificio. Las mismas serán totalmente nuevas y en todos los casos las instalaciones deberán ser ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión de UTE.

### **2. INSTALACIONES COMPRENDIDAS**

Son de cuenta del Instalador la mano de obra y materiales para dejar en correcto funcionamiento las siguientes instalaciones:

- Suministro y montaje de tablero general y demás elementos para el nuevo suministro de energía eléctrica que se solicitara a UTE.
- Solicitud del nuevo suministro y puesto de medida de UTE. La potencia contratada para dicho suministro será de 200kW en 400 V, trifásica.
- Suministro y montaje de nicho CGP, pilastra y cajones correspondientes a la medida indirecta. Esto incluye los materiales e instalación de los elementos necesarios.
- Todas las canalizaciones, incluyendo los pases necesarios para ejecutar los trabajos con excepción de las ayudas brindadas por el Edificio para la realización de los tendidos, si hubiera.
- Suministro y tendido de todos los conductores que sean necesarios.
- Suministro e instalación de todos los interruptores necesarios.
- Suministro e instalación de los elementos necesarios para una correcta instalación (protecciones, etc.).

### **3. EMPRESA INSTALADORA**

La empresa Instaladora o Instalador deberá estar autorizada por UTE para ejecutar instalaciones eléctricas de acuerdo a las características solicitadas.

### **4. REGLAMENTACIONES Y TRÁMITES**

Los trabajos se harán de acuerdo a los planos, memorias y a las reglamentaciones de UTE vigentes, las que primarán en caso de discrepancias. En todo caso, el Instalador deberá denunciar con la debida antelación las discrepancias existentes al personal designado por UTE para que pueda salvarlas, sin que se produzcan atrasos en la ejecución de los trabajos.

### **5. MODIFICACIONES**

Cualquier cambio o modificación para adaptar la instalación a las particularidades de la construcción u otras, debido a los materiales a emplear o reglamentaciones, deberá ser sometido a la aprobación de la Supervisión de los trabajos antes de llevarse a cabo.

El Instalador indicará todas las modificaciones o cambios en un juego de planos que deberá estar disponible durante la ejecución de la obra.

No se reconocerá adicional o sobre costo alguno.

## **6. MATERIALES**

Los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad, debidamente aprobados por la Supervisión de los trabajos, URSEA y UTE, según corresponda.

El Oferente deberá indicar en su oferta las marcas de fábrica de la totalidad de los materiales a utilizar.

Los materiales “similares” a los indicados en la presente memoria o planos quedan a juicio y resolución exclusiva de la Supervisión de los trabajos.

La Supervisión de los trabajos se reserva el derecho de modificar el recorrido o emplazamiento de los elementos que integran las instalaciones, sin que esto dé derecho al Instalador a efectuar cobros adicionales, siempre que no se trate de deshacer obra hecha de acuerdo a los planos, ni modificar fundamentalmente lo indicado en los mismos.

Los trabajos deberán ser efectuados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

## **7. PRUEBAS**

La instalación deberá estar apta frente a la inspección de UTE para la conexión del nuevo suministro.

## **8. SEGURIDAD**

El personal deberá realizar las tareas correctamente uniformado y en perfectas condiciones de higiene y pulcritud. Será exigido el uso de indumentaria que provea de total seguridad a los trabajadores de la empresa contratista y del entorno. Lo mínimo necesario es el uso de ropa y elementos de seguridad adecuados para el tipo de trabajo a realizar.

El contratista incorporará además todos los protocolos e indumentaria necesaria establecidos en las leyes y normativas si los trabajos tuvieran que realizarse en el marco de la situación de emergencia sanitaria.

Es responsabilidad de quien detecte incumplimientos de las medidas dar inmediato aviso al interlocutor del edificio quien transmitirá las mismas a UTE para que se tomen las medidas pertinentes con la empresa que podrán llegar a suspender los trabajos y

la aplicación de las multas y sanciones correspondientes por incumplimiento del contrato.

## 9. PRUEBAS Y ENSAYOS DE LA INSTALACIÓN

Una vez realizada la puesta a punto de todo el equipamiento se deberá realizar una prueba general para verificar el correcto funcionamiento de toda la instalación.

## 10. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La recepción de los trabajos se realizará una vez se cumpla con:

- La revisión de la instalación, aceptación de la misma por parte de UTE, para otorgar el nuevo suministro, con la firma correspondiente.
- Entrega de la documentación actualizada (memoria técnica, unifilares, planos, fichas técnicas de equipos, etc.),

A tales efectos se elaborará la correspondiente acta de Recepción de la instalación.

La recepción definitiva de la instalación será una vez aprobado y conectado el servicio de UTE.

## 11. GARANTÍA

Tanto el equipamiento como la instalación deberán contar con garantía por el período de dos años luego de realizada la recepción de la instalación.

## ANEXOS

### ANEXO I – TABLA DE PRECIOS

| Ítem   | Sub-ítem | Cantidad (unidades) | Descripción  | Monto unitario s/IVA | IVA | Monto total c/IVA |
|--|----------|---------------------|--|----------------------|-----|-------------------|
| <b>1 - Suministro e instalación de TG – 200kW, 400 V</b> | 1.1      | 1                   | Suministro de nuevo tablero general de acuerdo a lo solicitado por UTE para el nuevo suministro. |                      |     |                   |
|  | 1.2      | 1                   | Instalación del tablero general y sus componentes  |                      |     |                   |



## **ANEXO II - CONSTANCIA DE VISITA**

Se entregará al momento de realizar la visita.



DE CONDICIONES PARTICULARES  
CONCURSOS DE PRECIOS



### **ANEXO III - CONSTANCIA DE MUESTRA PRESENTADA**

No aplica.

## ANEXO IV - ANTECEDENTES DE SUMINISTROS

Concurso de precios: C702119

Oferente:

| Detalle | Cantidades | Fecha de entrega | Fecha en que los suministros fueron puestos en operación. | Nombre del cliente. | Dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto |
|---------|------------|------------------|---|---------------------|--|
|         |            |                  |   |                     |  |
|         |            |                  |   |                     |  |
|         |            |                  |   |                     |  |
|         |            |                  |   |                     |  |
|         |            |                  |   |                     |  |
|         |            |                  |   |                     |  |



DE CONDICIONES PARTICULARES  
CONCURSOS DE PRECIOS



### **ANEXO V – CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O SUPERVISIÓN**

No aplica.

### **ANEXO VI – EMBALAJE Y RECEPCIÓN**

No aplica.

### **ANEXO VII - LISTADO NO TAXATIVO DE INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (SANCIONES A CONTRATISTAS)**

Se Adjunta como ANEXO al presente Pliego de condiciones.

### **ANEXO VIII - PRINCIPIOS ÉTICOS QUE PRESIDIRÁN LA RELACIÓN DE UTE CON SUS PROVEEDORES**

Los mismos se encuentran disponibles en la página web de UTE.

Podrán acceder mediante el presente Link:

[Portal UTE | Transformando con energía nuestro país.](#)

### **ANEXO IX - PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS**

No aplica.

### **ANEXO X - RESUMEN DE DATOS TÉCNICOS**

No aplica.